ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
26 ABR 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2851 /

LA LIGUA, 25 ABR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° Memorándum N° 239/2018 de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y l) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El desarrollo actividades de interés común en el ámbito local, dentro de la comuna".

DECRETO:

1° Apruébese el programa denominado "**CONMEMORACIÓN 1° MAYO, DIA DE LOS TRABAJADORES AÑO 2018**", donde se realizará un acto sociocultural dedicado a los trabajadores de la comuna de La Ligua, según programa adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 646.667.- (Seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RPE/rpe.

EXAMINADO
26 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
CONMEMORACION 1º DE MAYO
DIA DE LOS TRABAJADORES AÑO 2018

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Realizar actividades de Conmemoración del 1º de mayo, Día de los Trabajadores en la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", entre las cuales queda comprendida la Conmemoración del 1º de Mayo.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

La actividad consistirá por una parte en un Acto Sociocultural dedicado a los Trabajadores de la comuna en donde participan organizaciones Sindicales y Comunitarias de La Ligua, realizándose además una feria con venta de productos de los trabajadores.
Por otra parte, se llevará a cabo una actividad para los funcionarios municipales de manera de resaltar y fortalecer el trabajo que realizan.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Estas actividades se realizarán los días Miércoles 2 de Mayo para funcionarios municipales en recinto municipal y el martes 1 de mayo en Plaza de Armas de la ciudad. Posteriormente un coctel en el mismo lugar. La actividad comenzará a partir de las 09.30 horas.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 646.667.- (seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	Empanadas	360.000
ITEM 2	bebidas e insumos	60.000
ITEM 3	insumos (vasos, servilletas, bandejas,toalla nova))	20.000
TEM 4	Amplificación	140.000. -
ITEM 5	honorarios	66.667
TOTAL		**646.667.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta a contraloría municipal.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Sra. María Alejandra Álvarez Moraga, Directora de Desarrollo Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

V°B° ALCALDE